

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE MONICA MOLINA GUERRERO
DDO CARLOS ALBERTO SALDAÑA
760013110004-2009-00592-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sr. Juez, con escrito de la empresa CENTELSA informando de los descuentos realizados al demandado . Sírvase proveer

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO N° 924
Santiago de Cali, veintitrés de Junio de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta el informe de secretaria en virtud del trámite y revisado el expediente, el juzgado

DISPONE:

1.- **AGREGAR** las respuestas de la empresa CENTELSA para que obre y conste su contenido, también se ponen en conocimiento a la parte actora para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67256d9c41c18bc0225fd88ec5980655e96c609d0fcb7e72154dd3200bf6a103

Documento generado en 23/06/2021 04:05:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>